

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
FSO/RPB/NO/ncv

Autoriza trato directo y pago seminario
"Ampliando negocios e inversiones"
Brasil-Chile, Sao Paulo 2014.

Santiago, 24 OCT 2014

Res. Exenta N° 622

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 275/2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), realizará un seminario de negocios e inversión los días 2,3 y 4 de noviembre de 2014, en conjunto con Prochile en el marco de la celebración de Sabores de Chile.

Que, el evento está pensado como una instancia para exponer acerca de las oportunidades de inversión de nuestro país, en donde participarán autoridades de ambos países y potenciales inversionistas brasileños.

Que, para el desarrollo del seminario, se requiere contratar el arriendo de un salón, servicio de cafetería y equipamiento, los que se deben realizar en el Hotel Intercontinental Sao Paulo, por ser el proveedor adjudicado para realizar el evento Sabores de Chile.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto letra e), por ser el proveedor oficial a contratar los servicios de arriendo de salones y otros, previa adjudicación realizada por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales DIRECON, mediante resolución exenta N°J-1005/2014.

Que, una de las políticas del hotel, es el pago anticipado del 100% del valor cotizado por los servicios a prestar en el evento, con la finalidad de asegurar la reserva.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- Autorízase la contratación mediante trato directo de los servicios de arriendo de salón, cafetería y equipamiento, al proveedor extranjero IHC Sao Paulo Hotelería Limitada, nombre de fantasía Hotel Intercontinental, por la suma total de R\$ 14.460,5 reales brasileños, equivalente a USD 5.415,92 dólares americanos, según valor tipo de cambio enviado por el proveedor extranjero.

2- Páguese mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero IHC Sao Paulo Hotelería Limitada, nombre de fantasía Hotel Intercontinental, por la suma total de R\$ 14.460,5 reales brasileños, o su equivalente a USD 5.415,92 dólares americanos, por los servicios citados en el párrafo precedente, y considérese todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese



LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras